



FONDO MULTIDONANTE
DE LAS NACIONES UNIDAS PARA
EL SOSTENIMIENTO DE LA PAZ



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

CANGRINO y LA COMUNIDAD MANZANILLA en el marco de un proceso reparador y restaurador



Cangrino y la comunidad Manzanilla en el marco de un proceso reparador y restaurador

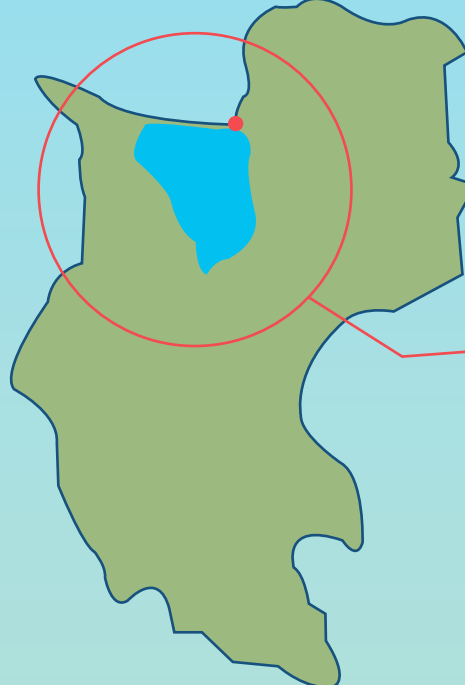
El Sr. Luis, conocido durante el conflicto armado como “Cangrino”, fue comandante y tras la firma del Acuerdo de Paz se sometió al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, ahora denominado Sistema Integral para la Paz (SIP).

El Sr. Luis está comprometido a:

- ✓ Hacer un aporte pleno y detallado de verdad ante el Sistema Integral para la Paz sobre los hechos ocurridos durante el conflicto.
- ✓ Contribuir a la reparación de las víctimas del conflicto armado y de las comunidades afectadas.
- ✓ No volver a realizar acciones que perjudiquen o dañen a las víctimas y no cometer delitos.

Cangrino dijo que sí, que él le apostaba a la paz y se comprometió a cumplir con esas obligaciones para mantener los beneficios de esa justicia especial para la paz.

Mar Azurino



Dado su rol como comandante fue llamado por la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas (SRVR) y vinculado a un caso territorial de la región de

La Laguna Magestosa, que comprende los municipios de: Arboleda, Aguamarina, Mirasol, Ventisquero, Palmar y Rocafior, para que aportara verdad plena detallada y exhaustiva sobre los hechos ocurridos bajo su mando en dichos municipios.

Para cumplir con sus obligaciones, Cangrino, tuvo que acudir al llamado de la JEP a contar “toiticooo” lo que él y su frente habían hecho en la región de La Laguna Magestosa... le preguntaron muchas cosas y tuvo que responder las preguntas de la magistrada y de las víctimas.

No fue una tarea fácil para Cangrino contar con detalle todos los hechos específicos que le preguntaron en esa oficina. Recordó las sesiones de acompañamiento realizadas por el equipo de defensa y el psicólogo para prepararlo para ese



En ese instante se dio cuenta de la magnitud de los daños ocasionados y que la magistrada y las víctimas reclamaban la verdad de los hechos y no las razones o circunstancias que lo llevaron a hacer lo que hizo.

Luis se dio cuenta que la verdad, por más dura que fuera de contar, respondía a preguntas que las víctimas venían haciendo hace tiempo. Eso lo animó a seguir aportando detalles de lo que había vivido en los tiempos en los que fue conocido como Cangrino.



Luis también aportó información importante en las otras entidades que hacen parte del Sistema Integral para la Paz. Ante la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad contó todos los hechos ocurridos en la comunidad Manzanilla.

En la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas contó sobre la ubicación de unas personas de la comunidad que fueron reclutadas por el grupo armado y murieron en un combate en el municipio del Ventisquero.



En el proceso que se seguía ante la JEP la comunidad Manzanilla estaba acreditada como víctima en el caso territorial.

El señor Gerardo, líder de la comunidad y su abogado participaron en una versión voluntaria, en la que escucharon a Luis Hernández contar todas las acciones realizadas en su territorio durante el conflicto.



El señor Gerardo se le acercó al Sr. Luis a la salida de la audiencia y lo invitó a que visitara la comunidad y reconociera de manera temprana su responsabilidad en los crímenes que tanto daño hicieron a la comunidad y de paso respondiera preguntas puntuales que tenían un conjunto de víctimas sobre algunos familiares.



Luis había escuchado en una capacitación que podía realizar trabajos, obras o actividades con contenido reparador-restaurador (TOAR) en la Jurisdicción Especial para la Paz, para contribuir a reparar los daños ocasionados y por lo tanto, le pareció buena la idea del señor Gerardo.



Luis y el señor Gerardo solicitaron acompañamiento y apoyo de algunas instituciones para la preparación de un acto público de reconocimiento de los hechos ocurridos en la comunidad Manzanilla.

El acto se llevó a cabo 6 meses más tarde, después de tener varios encuentros de preparación y marcó un momento simbólico de un nuevo comienzo para los familiares, la comunidad y para Luis.

En el proceso que se adelantaba ante la SRVR de la JEP, se determinó que Luis Hernández fue un líder responsable de los crímenes cometidos en el caso territorial de la región de La Laguna Magestosa. Luis aportó toda la verdad y reconoció todos los hechos, por tal razón debe presentar ante la JEP un proyecto de Sanción Propia donde explique con qué trabajos, obras o actividades va a contribuir a la reparación de las víctimas, durante el tiempo de su sanción.

Este proyecto de sanción propia debe ser consultado con las víctimas del territorio. También las víctimas acreditadas en el caso, pueden hacer observaciones.



Luis recordó que cuando participó en el acto de reconocimiento, los miembros de la comunidad aprovecharon el espacio y le expresaron algunas ideas sobre cómo querían ser reparados por los daños causados



Hechos de victimización	Propuesta de reparación
Homicidios	Actos de conmemoración en memoria de las víctimas de homicidios.
	Placa conmemorativa de las personas asesinadas de la comunidad.
Destrucción de la escuela	Construcción de una nueva escuela.
Desaparición en el marco del reclutamiento	Dar información sobre el paradero de los desaparecidos. Recuperación, entrega y entierro digno de los cuerpos.
Desplazamiento forzado	Siembra de cultivos para toda la comunidad: Yuca, plátano, maíz etc.y huertas comunitarias de hortalizas.
	Construcción de las viviendas de las familias que faltan por retornar.
	Construcción de acueducto comunitario.

Estas ideas fueron incluidas por Luis en el proyecto restaurativo, en este proyecto Luis propuso la forma como consultaría sus ideas de reparación con la comunidad, también las víctimas acreditadas en el caso le hicieron observaciones para mejorar el proyecto y Luis las incluyó.

La SRVR aprobó el proyecto de sanción propia que hizo Luis y lo incluyó en la resolución de conclusiones que presentó al Tribunal para la Paz, para su revisión y aprobación.

El Tribunal para la Paz después de analizar el proyecto de Luis evaluar su carácter restaurador y reparador y solicitar los ajustes pertinentes, impuso una sanción de 8 años al Sr. Luis, para que cumpla con los trabajos obras y actividades del proyecto restaurativo en la región de La Laguna Magestosa bajo la supervisión y seguimiento del Tribunal para la Paz de la JEP.

